



IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO DE LO SOCIAL NÚMERO DOS DE BURGOS

Número autos: Ejecución de títulos judiciales 315/2010.

Demandante/s: María Concepción González Gómez.

Abogado/a: Roberto Estévez García.

Demandado/s: Garjusan 2000, S.L. y Fogasa.

Doña Carmen Gay-Pobes Vitoria, Secretaria Judicial del Servicio Común de Ejecuciones del Juzgado de lo Social número dos de Burgos.

Hago saber: Que en el procedimiento ejecución de títulos judiciales número 315/2010 de este Juzgado de lo Social, seguido a instancia de D.^a María Concepción González Gómez contra la empresa Garjusan 2000, S.L., sobre cantidad, se ha dictado la siguiente resolución:

«Dispongo: Despachar orden general de ejecución de sentencia n.º 363/10 de fecha 6-10-10 a favor de la parte ejecutante, D.^a María Concepción González Gómez, frente a Garjusan 2000, S.L., parte ejecutada, por importe de 277,28 euros en concepto de principal, más otros 16,63 euros que se fijan provisionalmente en concepto de intereses que, en su caso, puedan devengarse durante la ejecución y otros 27,72 euros de las costas de esta, sin perjuicio de su posterior liquidación.

Contra este auto no cabe recurso alguno, sin perjuicio de que la parte ejecutada pueda oponerse al despacho de ejecución en los términos previstos en el artículo 556 de la L.E.C. y en el plazo de diez días a contar desde el siguiente a la notificación del presente auto y del decreto que se dicte.

Así lo acuerda y firma S.S.^a. Doy fe».

Se advierte al destinatario Garjusan 2000, S.L. que las siguientes comunicaciones se harán fijando copia de la resolución o de la cédula en el tablón de anuncios de la Oficina Judicial, salvo el supuesto de la comunicación de las resoluciones que deban revestir forma de auto o sentencia, o cuando se trate de emplazamiento.

En Burgos, a 18 de marzo de 2011.

La Secretaria Judicial
(ilegible)